REGISTRADO
Olamaguel
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ACADEMICOS

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Haedo, 25 de Setiembre de 1987

VISTO la resolución nro. 512/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación de las alumnas Patricia Mabel RIONDINI, Andrea Mónica NOAILLES y Patricia María CELENZA, y

CONSIDERANDO:

Que la unidad académica no dio cumplimiento con el capítulo 5.9.5 de la ordenanza nro. 339, al no calificar la mesa examinadora con números - enteros a dichas alumnas.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de Setiembre de 1987, aconsejó refrendar la resolución nro. -- 512/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a la resolución nro. 512/87 del Consejo - Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y dar por aprobada la asignatura Sistemas de Datos a las alumnas Patricia Mabel RIONDINI (legajo nro. 07-41439-6), Andrea Mónica NOAILLES (legajo nro. 07-41443-1) y Patricia María CELENZA (legajo nro. 07-41354-3), con calificación 8 (ocho), 6 (seis) y

///.-

///.-

7 (siete) respectivamente de la carrera Análisis de Sistemas.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 420/87

Ing. VICTORIO A. DE NUCCIO
VICERECTOR

INGENIERO GUSTAVO BAUER
SECRETARIO ACADEMICO